



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO
DE CONTRATOS QUE DEBERA SUSCRIBIR CON
LOS APORTANTES DE "BICE INMOBILIARIO I
FONDO DE INVERSION".

SANTIAGO, 16 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 483

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la ley Nº 18.815, de 1989; y en los artículos 1 y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébanse el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado "BICE INMOBILIARIO I FONDO DE INVERSION", a ser administrado por BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2. Apruébanse asimismo, los textos tipos del Contrato de Suscripción de Cuotas y del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a la entrada en funcionamiento del fondo, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General Nº 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 475 4000
Fax: (56-2) 475 4101
Casilla 2167 - Correo 2º
www.svs.cl